

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76**

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2023, número 2, por concesión de crédito extraordinario.

El expediente ha estado expuestos al público por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 77 de fecha 31 de marzo de 2023. En el mencionado período no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado automáticamente elevado a definitivo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto legal, se procede a la publicación del resumen por capítulos del acuerdo:

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
6	Inversiones reales	710.000,00	2.633.000,00	3.343.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	INCREMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	133.700,00	2.633.000,00	2.766.700,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 28 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/7.326/23)

